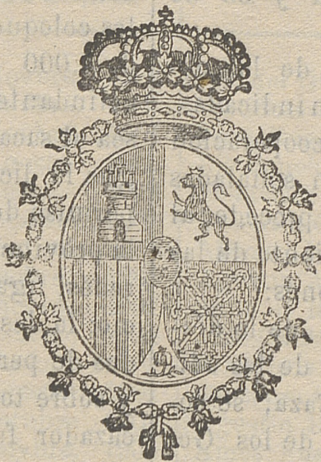


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Julio de 1902.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

Núm. 2.443.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN CIRCULAR.

La publicación de la nueva ley de Caza, que deroga los preceptos de la de 10 de Enero de 1879, é impone a los Gobernadores, á las Corporaciones populares y á cuantos incumbe la vigilancia en el campo, ineludibles deberes cuyo más exacto cumplimiento ha de contribuir eficazmente á la corrección de los abusos de que amargamente se condolieron mis dignos antecesores en sus circulares de 14 de Marzo de 1881 y 2 de Marzo de 1888, obliga al Poder central á llamar la atención de sus representantes y agentes en las provincias acerca de sus más importantes preceptos para la debida observancia de los mismos. La ley de Caza no tiene por objeto procurar grato solaz á los aficionados á tan higiénico ejer-

cicio, en cuyo caso sus infracciones pudieran ser disculpables, sino que tiende á fomentar un ramo importante de la riqueza pública y los recursos del Tesoro, como lo confirman las estadísticas nacionales y extranjeras.

Por esta razón, la nueva ley de Caza de 16 de Mayo último, después de establecer una clasificación científica de los animales y el derecho de cazar, intimamente relacionado con el derecho civil, marca la época de la veda, ó sea aquella en que, para facilitar la reproducción de las especies, queda absolutamente prohibida la caza. El período de la veda comprende desde el 15 de Febrero hasta el 31 de Agosto inclusive en toda España, á excepción del litoral Cantábrico, incluidas las cuatro provincias de Galicia, donde la veda se extiende hasta el 15 de Septiembre. Y como el principal objetivo de una ley de Caza es que la época de la veda se observe y guarde rigurosamente, tanto la Guardia civil como los guardas Jurados, y las Autoridades administrativas vigilarán y averiguarán qué vecinos han obtenido licencia de armas y de caza, recogiendo todas las armas cuyo uso no esté legalmente autorizado, é impidiendo que en la época de la veda se cace bajo ningún pretexto, como no sean los conejos desde 1.º de Julio, si se obtiene licencia escrita de la Autoridad local y guía para trasportarlos por la vía

pública; las palomas campestras, torcaces, tórtolas y codornices, desde 1.º de Agosto donde estén segadas ó cortadas las cosechas, y las aves acuáticas en las lagunas ó albuferas ó terrenos pantanosos hasta el 31 de Marzo.

Las aves insectívoras, protegidas por la ley de 19 de Septiembre y determinadas por la Real orden de 25 de Noviembre de 1896, no deben cazarse en ningún tiempo, y todo el que infrinja esas prescripciones incurre en la responsabilidad que marca la ley, y debe ser denunciado á los Jueces municipales, si se trata de meras faltas, y á los Jueces y Tribunales si la infracción constituye delito.

La caza de perdiz con reclamo que uno de mis antecesores calificó como la más devastadora en sus efectos que debía ser perseguida con mayor rigor, ha quedado prohibida en todas las provincias de España; y sólo será permitida á los dueños particulares de las tierras destinadas á vedados de caza que estén realmente cercadas, amojonadas ó acotadas, en las cuales se podrán usar los reclamos desde 1.º de Septiembre al 15 de Febrero, es decir, fuera de la época de la veda con tal que el reclamo ú otros engaños se separen 1.000 metros de los predios colindantes. En la época de la veda la prohibición del reclamo alcanza á todos, y como es facilísimo conocer, sobre todo á la Guardia civil, los caza-

dores de oficio ó aficionados que los poseen y los utilizan, deben comenzar, cuantos están llamados á exigir el debido cumplimiento de la ley, por saber si aquéllos pagan las 25 pesetas que marca la ley de 19 de Diciembre de 1899, por impedir la caza por dicho medio, recogiendo el reclamo de los que no tengan licencia y la escopeta del infractor.

Al mismo tiempo y para que las disposiciones de la ley no sean letra muerta, la Guardia civil debe exigir también la presentación de la correspondiente licencia especial que prescribe el art. 35 de la ley á todo cazador que lleve en su compañía galgos ó podencos, decomisándolos y formulando la oportuna denuncia en el caso de carecer de aquella.

Todos los ardides destructores de la caza están prohibidos por la ley. El hurón, los lazos, perchas, redes, liga y cualquier otro artificio; las cuadrillas perseguidoras de las perdices; la caza en los días de nieve, niebla y fortuna, de noche con luz artificial, y á menor distancia de un kilómetro contado desde la última casa de la población; todo está prohibido y debe denunciarse sin consideración de ninguna especie. La ley, en su art. 50, dedica preferente atención al cazador furtivo, y con razón le considera reo de delito y lo castiga con pena correccional; es preciso desplegar, pues, la mayor actividad en perseguirlos y denunciarlos á



la jurisdicción ordinaria, prestando el debido auxilio á los guardas jurados, á quienes se les concede en sus declaraciones fuerza de prueba plena.

Asimismo castiga la ley al que destruye los vivares, los nidos de perdices y los demás de caza menor, y como esto, generalmente, lo realizan los pastores que pasan la vida en la soledad del campo, conviene ejercer una exquisita vigilancia respecto de éstos, recogiendo los lazos que lleven y destruyendo todas las artimañas de que se valgan para destruir la caza. Dentro de esta prohibición se comprende la de recoger los huevos de las perdices en la época de la veda, bien para aprovecharlos ó venderlos; pues con ellos se impide la reproducción y se causa un evidente perjuicio á la riqueza pública, que debe evitarse á toda costa.

Todo cuanto se haga para impedir tamaño abuso, contribuirá al cumplimiento de la ley en una de sus más importantes disposiciones.

El lamentable estado de la caza en España y su escandalosa exportación al extranjero, aun en la época de la veda, ha obligado al legislador á prohibirla por espacio de seis años, desde la publicación de la ley, quedando facultado el Gobierno para ampliar este plazo, cuando á su juicio las necesidades lo demanden.

La exportación de la caza al extranjero queda, pues, prohibida durante seis años. Tampoco puede circular en el interior durante la época de la veda, puesto que toda caza queda prohibida en ese período. Aun fuera de ella no podrán circular, y deberán ser decomisadas las hembras de ganado cerbuno y sus similares. Y cuando se pueden cazar las aves á que se refiere el art. 17 de la ley, sólo podrán circular desde las fechas que respectivamente se señalalan en dicho artículo.

Los hurones, según el art. 26 de la ley, sólo pueden criarlos y tenerlos los que se dediquen á la industria de la saca de conejos, y aun en este caso, pagando licencia y obteniendo permiso del Gobernador civil de la provincia. En otro caso están prohibidos, y los que se posean sin esos requisitos deben ser decomisados y muertos. La caza con galgos ó podencos sólo podrá realizarse desde 16 de Octubre á 28 de Febrero, guardando las restricciones que esta-

blecen los artículos 34 y 35 de la ley.

Como complemento de las observaciones que quedan indicadas, y para la más eficaz cooperación de su autoridad en tan señalados fines, se servirá V. S. proceder al más exacto cumplimiento de las siguientes prescripciones:

1.^a Que en virtud de lo dispuesto en el art. 3.^o de los adicionales á la ley de Caza, se coloque en sitio visible de los Gobiernos civiles, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Comandancias y puestos de la Guardia civil y estaciones de los ferrocarriles un ejemplar de dicha ley, y allí se mantenga expuesto bajo la responsabilidad de las Autoridades y Jefes de estación.

2.^a Que la presente circular se publique desde luego en el *Boletín oficial* de esa provincia, acompañada de una relación nominal de las licencias de armas y caza concedidas para cazar con escopeta, reclamos de perdiz, galgos y podencos.

3.^a Que poniéndose de acuerdo con los Jefes de la Guardia civil de esa provincia, y trasladando esta circular á los de línea y de puesto de dicho Instituto, dicte las disposiciones complementarias para facilitar el cumplimiento de la ley de Caza en lo referente á la época de la veda; en la inteligencia de que se ha de exigir la consiguiente responsabilidad á todo el que no contribuya al cumplimiento de lo mandado en aquella ley ó muestre morosidad en llenar sus deberes.

4.^a Que estando prohibida la circulación y venta de la caza durante el período de la veda, y su exportación al extranjero durante seis años, debe ejercerse una especial vigilancia para evitar que la caza se venda y sirva en las fondas, mesones ó establecimientos particulares durante la veda, y se exporte al extranjero viva ó muerta, completa ó en fracciones por ferrocarril, carretaría, á caballo ó peatón, sin admitir excusa ni atenuación de ninguna especie.

5.^a Que deben guardarse con la mayor severidad las prohibiciones consignadas en la referida ley, impidiendo la caza con reclamo de perdiz, salvo á los dueños particulares de tierras destinadas á vedados de caza, realmente cercadas, amojonadas ó acotadas, quienes podrán utilizar los reclamos en ellas, siempre que paguen la

contribución correspondiente y los coloquen á menor distancia de 1.000 metros de las tierras colindantes; el hurón, como no sea al sacador de conejos que pague la licencia y haya obtenido permiso del Gobernador civil de la provincia; los lazos, perchas, redes, liga ó cualquier otro artificio; la destrucción de vivares, nidos de perdices y de caza menor, y sobre todo debe perseguirse al cazador furtivo, ejerciendo una vigilancia discreta y constante sobre aquellos á quienes la voz popular denuncie por sus antecedentes, por su manera de vivir ordinariamente en despoblado, ó por la venta fraudulenta de caza á que se dediquen y se hallen en condiciones propicias para cometer el delito que castiga el art. 50 de la ley; previniéndose muy especialmente que no se permita en ningún caso la caza con galgos ó podencos, sin que sus dueños presenten en el acto la correspondiente licencia; y

6.^a Que tratándose de un servicio que afecta á los ingresos del Tesoro y al fomento de un ramo importante de la riqueza pública, será objeto de recompensa el que se distinga en el cumplimiento de sus deberes, así como el que muestre tenacidad ó negligencia será severamente castigado; y los Gobernadores civiles de las provincias se abstendrán en lo sucesivo de condonar multas ni devolver escopetas, pues de todas las infracciones de la ley de Caza y la pérdida del arma ú objeto con que se pretenda cazar, corresponde conocer á los Jueces municipales ó á los ordinarios, según los artículos 44 y siguientes de dicha ley.

De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento y demás efectos legales. Madrid 1.^o de Julio de 1902.—Moret.
—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

(Gaceta del 5 de Julio de 1902.)

Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Secretaría

NEGOCIADO 3.^o—CAZA

RELACIÓN de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno desde 15 de Julio de 1901 hasta la fecha.

NOMBRES	VECINDAD	Fecha de la expedición
Benigno Mera Puras.	Aguasal.	11 Novbre. 1901
Victorio Mera Puras.	Aguasal.	27 Novbre. 1901
Zoilo Fernandez del Amo.	Adalia.	19 Enero 1902
Emilio Ortiz Hernandez.	Adalia.	14 Abril 1902
Mariano Serrano Merino.	Aguilar de Campos.	2 Novbre. 1901
Nicolás Fernandez Corral.	Alaejos.	7 Dicbre. 1901
Dámaso Martín Alonso.	Alaejos.	28 Abril 1902
Cayo Lezcano Garcia.	Aldeamayor S. Martín.	3 Agosto 1901
Leandro Burgueño Serna.	Amusquillo.	27 Septbre. 1901
Mariano Calleja Hernando.	Amusquillo.	13 Enero 1902
Saturnino Herranz Alouso.	Ataquines.	23 Dicbre. 1901
Hermenegildo Perez.	Ataquines.	9 Enero 1902
Pedro Garcia Rodriguez.	Bahabon.	26 Abril 1902
Juan Pelaez Lobo.	Bahabon.	23 Septbre. 1901
Dimas Castellano Alvarez.	Bamba.	1 Agosto 1901
Sabas Gutierrez Cámara.	Bamba.	7 Junio 1902
Leovigildo Rodriguez.	Barcial de la Loma.	17 Septbre. 1901
Casto Garcia Morejon.	Barcial de la Loma.	18 Abril 1902
Laureano Pamiagua Arellano.	Becilla de Valderaduey.	18 Dicbre. 1901
Luis Garcia Garrido.	Becilla de Valderaduey.	29 Agosto 1901
Lucero Berceruelo.	Berceruelo.	24 Septbre. 1901
Anastasio Rodriguez.	Berceruelo.	21 Septbre. 1901
Fausto Rodriguez.	Berceruelo.	8 Febrero 1902
Miguel Nieto Rodriguez.	Berrueces.	2 Septbre. 1901
José Revuelta del Tasso.	Berrueces.	28 Septbre. 1901
Higinio Panizo Hernandez.	Bolaños.	11 Marzo 1902
Roman Collantes Torres.	Bolaños.	21 Dicbre. 1901
Miguel Revilla Gala.	Cabezón.	27 Julio 1901
Rufino Hortelano Molino.	Canillas.	30 Abril 1902
Félix Rodriguez Fernandez.	Casasola de Arion.	21 Abril 1902
Manuel Gonzalez Verdugo.	Castrejon.	19 Dicbre. 1901
Guillermo Moral Rodrigo.	Castrejon.	24 Febrero 1902
Santiago Rey Calvo.	Castrillo-Tejeriego.	26 Mayo 1902

NOMBRES	VECINDAD	Fecha de la expedición	NOMBRES	VECINDAD	Fecha de la expedición
Gregorio Barajas San José.	Castrodeza.	6 Novbre. 1901	Manuel Gazque Carcelero..	Medina del Campo..	30 Septbre. 1901
Bernabé Valles Gallego.		7 Novbre. 1901	Gil Mota Domingo.		18 Octubre 1901
Pedro Rodriguez Gonzalo..	7 Novbre. 1901	Francisco Puella Martin.	24 Octubre 1901		
Metodio Gonzalez Alonso.	6 Agosto 1901	Pío Sanchez Salgado.	24 Octubre 1901		
Emigdio Gomez Valle.	8 Enero 1902	Francisco Rodriguez Cuevas.	22 Novbre. 1901		
José M. ^a Gonzalez de la Fuente	Castromonta.	9 Septbre. 1901	Valentin Calvo Paniagua.		22 Novbre. 1901
Ciriaco Carro Ortiz.		4 Dicbre. 1901	Alfonso Jordana Lagarriga.		14 Dicbre. 1901
Facundo Rodriguez Espinilla.	30 Dicbre. 1901	Agustin Arévalo.	26 Dicbre. 1901		
Aristónico Cortés Rodriguez.	30 Dicbre. 1901	Julio de Remiro Bustos.	16 Enero 1902		
Florentino Cortés Rodriguez.	28 Febrero 1902	José Calvo Sanz.	13 Julio 1902		
Sebastian Juarez Vallecillo.	12 Junio 1902	Francisco Gonzalez Gonzalez.	15 Julio 1901		
Ramon Vazquez.	16 Agosto 1901	Santiago Garcia Sanchez.	15 Julio 1901		
Felipe Martin Vargas.	21 Octubre 1901	Agustin Represa Dominguez.	20 Julio 1901		
Aniceto Alonso Martin..	Castroverde.	Amós Fuentes Calderon.	20 Julio 1901		
José M. ^a Dominguez.	Ceinos de Campos.	30 Agosto 1901	Jacomé Revuelta Caso.	20 Julio 1901	
Aurelio Dominguez Fierro.		21 Octubre 1901	Jesús Alonso Serrano.	23 Julio 1901	
Augurio Vielba Pardo.	22 Octubre 1901	Tomás Alonso Serrano.	31 Agosto 1901		
Félix Fernandez y Fernandez,	Cigales.	10 Marzo 1902	Emeterio Garcia Michelena.	30 Agosto 1901	
Modesto Rodriguez Rodriguez		6 Mayo 1902	Nicolás Perez Novo.	28 Agosto 1901	
Bonifacio Lara Alcalde.	30 Septbre. 1901	Macario Herrero de Dios.	28 Agosto 1901		
Luis Velasco Gomez.	21 Octubre 1901	Luis Gonzalez Martin.	26 Agosto 1901		
Eladio Burgos Sanz.	21 Octubre 1901	Nicolás Gonzalez Merino.	26 Agosto 1901		
Liberto Villanueva Pelaez.	21 Octubre 1901	Pedro Collazos Castro.	19 Agosto 1901		
Cesáreo Temez Gonzalez.	25 Octubre 1901	Leon Diez.	19 Agosto 1901		
Nicasio Navarro.	Ciguñuela..	31 Julio 1901	Santiago Mendez San José.	18 Agosto 1901	
Raimundo Fernandez Martin.	Cistérniga.	22 Agosto 1901	Agapito Artero Valdés..	14 Agosto 1901	
Cipriano Paisaoni Garcia.		6 Agosto 1901	Victorio Cocho Lopez.	10 Agosto 1901	
Macario Nieto Velasco.	Corcos.	14 Septbre. 1901	Mariano Fernandez Sahagún.	9 Agosto 1901	
Crisóstomo Nieto Ortega.		21 Septbre. 1901	Cipriano Reglero Montenegro.	9 Agosto 1901	
Juan Castro de la Torre.	31 Enero 1902	Angel Garrido Martinez.	9 Agosto 1901		
Anastasio Muñoz Alonso.	Cubillas Santa Marta.	13 Novbre. 1901	Eduardo Alvarez Gonzalez.	7 Agosto 1901	
Pedro Martin Gutierrez.		21 Febrero 1902	Justo Gonzalez Merino..	2 Septbre. 1901	
Esteban Alonso Nieto.	19 Abril 1902	Teófilo Hernandez Benavides.	4 Septbre. 1901		
Sotero Vazquez Perez.	Cuenca de Campos..	28 Dicbre. 1901	Gregorio Chico Montes..	10 Septbre. 1901	
Manuel Ruiz Rodriguez.		12 Junio 1902	Emilio Obeso Rojo.	23 Septbre. 1901	
Basilio Puerto y Zamora.	Esguevillas.	28 Enero 1902	Matías Ron Rubido.	28 Septbre. 1901	
Antonio Falcon Cabo.		2 Julio 1902	Manuel Sanchez Colinas.	2 Octubre 1901	
Claudio Padrones Castañeda.	Fuensaldaña..	14 Agosto 1901	Isidoro Garcia Diez.	12 Octubre 1901	
Vicente Adanez Santiago.		23 Agosto 1901	Lorenzo Garcia Ortega..	15 Octubre 1901	
Adorico Briso Valentin..	22 Novbre. 1901	Lorenzo Gonzalez Gutierrez..	26 Octubre 1901		
Amador Durango Terrero.	4 Dicbre. 1901	Evaristo Aragon Perez..	21 Novbre. 1901		
Zacarías Padrones Lopez.	10 Enero 1902	Olegario Bervis Lobato.	18 Febrero 1901		
Clemente Nieto de Diego.	12 Febrero 1902	Feliciano Redondo Tomillo.	12 Julio 1902		
Hilario de la Rosa Municio.	22 Febrero 1902	Julian Martin Benito.	22 Octubre 1901		
Tomás Anton.	Fontihoyuelo.	26 Marzo 1902	Pascual Sacristan Balilla.	4 Novbre. 1901	
Joaquin Alonso del Rey.	Gaton de Campos.	7 Novbre. 1901	Tomás Ceinos Rodriguez.	20 Septbre. 1901	
Justo del Rey Gonzalez.		21 Novbre. 1901	Domingo Rodrigz. Castellanos	20 Septbre. 1901	
Gregorio de la Posada Ferndz.	7 Dicbre. 1901	Teodosio Bajo Gallegos.	15 Novbre. 1901		
Silviano Herrera Casado.	Géria.	14 Enero 1902	Nicanor Bartolomé Calvo.	14 Marzo 1902	
Emiliano Rodriguez Bermejo.	Gomeznarro.	12 Agosto 1901	Nicanor Villalba Rodriguez.	4 Septbre. 1901	
Gregorio Pastor Estevez.		20 Agosto 1901	Tomás Hernandez Garcia.	20 Junio 1902	
Felipe Sanz Sarabia.	17 Marzo 1902	Santiago Diez Fernandez.	6 Novbre. 1901		
Bautista Gamarra.	Hornillos.	7 Novbre 1901	Pedro Pascual Bravo.	29 Novbre. 1901	
Honorato Garcia Garcia.		7 Novbre. 1901	Daniel Gonzalez Martin.	14 Febrero 1902	
Secundino Garcia Sanz.	16 Dicbre. 1901	Tiburcio Bayon Lorenzo.	21 Febrero 1902		
Genaro Hernansanz Cuesta.	Isicar.	8 Marzo 1902	Antonio Garcia Gutierrez..	22 Octubre 1901	
Antolin Plaza Martin.	3 Agosto 1901	Francisco Cantero Docio.	2 Octubre 1901		
Primitivo Martin Gonzalez.	Laguna de Duero.	22 Octubre 1901	Sabas Cantero Valdivieso..	24 Octubre 1901	
Galindo Manso.		30 Novbre. 1901	Matías Toral Fernandez.	7 Novbre. 1901	
Félix Claudio Barriguete.	23 Dicbre. 1901	Ildefonso Lopez Gutierrez.	22 Marzo 1902		
Juan Morchon Gomez.	Marzales.	2 Abril 1902	Demetrio Rodriguez Ferndz..	17 Octubre 1901	
Pancracio Velasco Arévalo.	Matapozuelos.	19 Septbre. 1901	Manuel Gaito Redondo..	9 Julio 1902	
Eustaquio Clemente Herndz.		30 Septbre. 1901	Leopoldo Saz Redondo..	2 Agosto 1901	
Juan Gualberto Martin Velasco	9 Novbre. 1901	Eliseo Fernandez Gonzalez..	4 Novbre. 1901		
Mariano Diez Abuja.	9 Novbre. 1901	Eustaquio Cabeza Santillana..	15 Novbre. 1901		
Fernando Arévalo y Arévalo.	2 Dicbre. 1901	Marcos Olmedo Robles.	16 Novbre. 1901		
Daniel Hernando Martin.	4 Dicbre. 1901	Fructuoso Peña Bastardo..	23 Dicbre. 1901		
Tomás Diez Iscar.	27 Mayo 1902	Roman Olmedo Bastardo.	13 Febrero 1902		
Florencio Gonzalez Diez.	Matilla de los Caños.	30 Octubre 1901	Juan Vaca Santaren.	13 Febrero 1902	
Mariano Gonzalez Gonzalez.		30 Octubre 1901	Leandro Robles Zalama.	16 Mayo 1902	
Daniel Toribio Lopez.	13 Septbre. 1901	Antonio Valentin Barrigon.	7 Junio 1902		
Alejandro Arenillas Arenillas.	13 Septbre. 1901	Juan de Coca Mediero.	2 Abril 1902		
Quiterio Guerra Bernardo.	13 Septbre. 1901	Vicente Morello Gonzalez..	2 Abril 1902		
Cilinio Martinez.	14 Septbre. 1901	Agustin Garcia Lambas.	29 Abril 1902		
Gabriel Perez Garcia.	22 Octubre 1901	Mariano Bergaz Gonzalez..	29 Julio 1901		
Marceliano Ortiz Martinez.	12 Novbre. 1901	Martin Hernandez Martin..	13 Agosto 1901		
Modesto Moreno Daniel.	7 Enero 1902	Niceto Bergaz Perez.	30 Agosto 1901		
Francisco Castañeda Leon.	14 Enero 1902	Juan Rodriguez Belloso.	30 Agosto 1901		
Francisco Fernandez Lara.	27 Julio 1901	Eleuterio Burgos Cruzado.	30 Agosto 1901		
Domingo Gimenez Araiz.	31 Julio 1901	Benito Rodriguez Matos.	11 Septbre. 1901		
José Gutierrez Diez.	8 Agosto 1901	Raimundo Perez Garcia.	11 Septbre. 1901		
Félix Serafin Perez.	12 Agosto 1901	Mariano Duque Garcia.	10 Octubre 1901		
Julian Rodriguez Hernandez.	22 Agosto 1901	Modesto Alvarez Rodriguez.	10 Octubre 1901		
Veremundo Martin Velasco.	30 Agosto 1901	Antonio V. Sanchez Gomez.	15 Novbre. 1901		
Elias de Oyague Gutierrez.	30 Agosto 1901	Ildefonso Pino Gonzalez.	15 Novbre. 1901		
Arturo Garcia Bueno.	4 Septbre. 1901	Estanislao Rivero Polo.	9 Dicbre. 1901		

NOMBRES	VECINDAD	Fecha de la expedición	NOMBRES	VECINDAD	Fecha de la expedición
Joaquin Arias Bayon.	Nava del Rey.	9 Dicbre. 1901	Rafael Llano Campo.	Rueda.	14 Novbre. 1901
Patricio Gutierrez Belloso.		11 Dicbre. 1901	Emilio Ruiz Fernandez.		25 Novbre. 1901
Senén Castroño Benito.		19 Dicbre. 1901	Fernando Cobos Vazquez.		4 Dicbre. 1901
Nector Rico Santos.		25 Abril 1902	Eugenio Ruiz Perez.		12 Dicbre. 1901
Narciso Yañez Hernandez.		29 Abril 1902	Juan Pimentel Velarde (C.N.)		9 Enero 1902
Andrés Campo Pino.		29 Abril 1902	Joaquin Maldonado Maldonado		9 Enero 1902
Desiderio Perez Campo.		29 Abril 1902	Evangelista Revuelta.		11 Enero 1902
Antonio Pino Garcia.		11 Junio 1902	Quintín M. ^a Arévalo Bayon.		1 Febrero 1902
Domingo Melgar Estevez.		11 Junio 1902	Bernabé Pimentel Velarde.		17 Febrero 1902
Fidel Esteban Barrero.		3 Agosto 1901	Mauro Palomero Carretero.		21 Junio 1902
Alejandro Serrano Catalina.	10 Agosto 1901	Juan Llano Matilla.	24 Junio 1902		
Joaquin Santiago Prieto.	Olmedo.	11 Octubre 1901	Silvino de la Granja.	Sahelices de Mayorga.	5 Agosto 1901
José M. ^a Salgueiro Alonso.		11 Octubre 1901	Castor Bartolomé Truchero.		5 Agosto 1901
Francisco Hernandez Badena.	Palazuelo de Vedija.	5 Febrero 1902	Nicasio Marcos Panizo.	Salvador de Zapardiel.	4 Septbre. 1901
Mar. ^o Villapecellin Cabezudo.		3 Julio 1902	Francisco Hernandez Sanchez		24 Agosto 1901
Gabriel Aragon Perez.	Parrilla (La).	15 Febrero 1902	Felice Cerezo Vallecillo.	San Cebrian de Mazote.	4 Septbre. 1901
Fermin Noriega del Val.		23 Septbre. 1901	Juan Perez Fernandez.		2 Novbre. 1901
Isidoro Merino Noriega.	Pedraja Portillo (La).	7 Junio 1902	Eusebio Celemin Rico.	San Roman de Hornija.	30 Novbre. 1901
Gabriel Sanz.		13 Septbre. 1901	Juaz Muñoz Gudiña.		24 Dicbre. 1901
Delfin Valdés Sanz.	Pedrosa del Rey.	2 Octubre 1901	Benito Rodriguez Alvarez.	San Salvador.	20 Enero 1902
Carmelo Gutierrez Berceruelo.		3 Dicbre. 1901	Arturo Dominguez.		14 Novbre. 1901
Maximino Moya Peña.	Pedrosa del Rey.	9 Dicbre. 1901	Ceferino Rodriguez.	Santa Eufemia.	6 Marzo 1902
Ciriaco Manrique Perez.		12 Dicbre. 1901	Macario Flores.		18 Marzo 1902
Eusebio Hernandez Gonzalez.	Pedrosa del Rey.	13 Dicbre. 1901	Timoteo Duque Garrido.	Santervás de Campos.	22 Octubre 1901
Joaquin Ruiz Fernandez.		2 Abril 1902	Heliodoro Corulla Ortiz.		21 Agosto 1901
Fausto Rodrigo Merino.	Peñaflor.	27 Julio 1901	Cayetano Diaz Briones.	S. Vicente del Palacio.	16 Octubre 1901
Ismael Alvarez Morales.		2 Agosto 1901	Pedro Pastor Gonzalez.		16 Octubre 1901
Saturnino Alvarez Lubiaco.	Peñaflor.	12 Agosto 1901	Félix Vidal Moyano.	Sardon de Duero.	4 Septbre. 1901
Pedro Antonio Borja.		23 Agosto 1901	Juan Garcia Rodriguez.		13 Agosto 1901
Indalecio Cea Gonzalez.	Peñaflor.	22 Agosto 1901	Mariano Tejedor Bayon.	Seca (La).	11 Octubre 1901
Antonio de la Fuente Curiel.		26 Agosto 1901	Nicolás Nieto del Toral.		9 Enero 1902
Toribio Monedo Fernandez.	Peñaflor.	17 Septbre. 1901	Santos Bayon del Toral.	Serrada.	9 Enero 1902
Pedro Bartolomé Sanz.		20 Septbre. 1901	Toribio del Río Gaspar.		25 Septbre. 1901
Tomás Cea Gonzalez.	Pesquera de Duero.	2 Junio 1902	Mariano de Evan Rivera.	Serrada.	23 Octubre 1901
Domingo de la Torre Corcho.		11 Junio 1902	Gerardo Valentin y Valentin.		23 Octubre 1901
José Lagunero Burgueño.	Pesquera de Duero.	30 Junio 1902	Galo Heras y Encinas.	Simancas.	6 Novbre. 1901
Jacobo Rianza Garcia.		7 Julio 1902	Santos Marinero Diez.		27 Septbre. 1901
Serafin Vidal Peleteiro.	Pesquera de Duero.	29 Julio 1901	Adrian Garcia Tortajada.	Simancas.	8 Novbre. 1901
Guillermo del Campo Rivera.		20 Septbre. 1901	Sócrates Herro Olmedo.		8 Novbre. 1901
Pío Gonzalez Gonzalez.	Pesquera de Duero.	18 Octubre 1901	Daciano del Campo y Conde.	Tamariz.	9 Novbre. 1901
Julian Rodriguez Alonso.		18 Octubre 1901	Antonio Escudero Garcia.		23 Septbre. 1901
Marcelino Bazaco Rodriguez.	Piña de Esgueva.	4 Junio 1902	Pedro Alonso Rodriguez.	Tiedra.	11 Novbre. 1901
Pablo Bazan Amo.		29 Agosto 1901	Santiago Marcos San José.		21 Novbre. 1901
Lino Arenillas Infante.	Piña de Esgueva.	30 Septbre. 1901	Manuel Fernandez Prieto.	Tiedra.	23 Novbre. 1901
Manuel Rafael Gatón.		4 Novbre. 1901	Eduardo Martín Becerril.		15 Febrero 1902
Francisco Garcia Muñoz.	Piña de Esgueva.	5 Marzo 1902	Andrés Calvo Rico.	Tiedra.	26 Marzo 1902
Valentin Rodriguez Hernandez		10 Abril 1902	Santos Lorenzo Moreno.		1 Julio 1902
Pedro Sinova Victoria.	Pollos.	10 Abril 1902	Honorato Carmona Carbajosa.	Tordehumos.	11 Julio 1902
Tomás Juan Muñoz Herrero.		31 Mayo 1902	Andrés Carmona Cabezon.		14 Julio 1902
Hermenegildo Rodriguez.	Portillo.	23 Novbre. 1901	José Aragon Perez.	Tordehumos.	3 Agosto 1901
Francisco Callejo.		23 Novbre. 1901	Ambrosio Castillo.		14 Febrero 1902
Pablo Monsalve Bravo.	Portillo.	4 Dicbre. 1901	Dario Mozo Maseda.	Tordehumos.	4 Julio 1902
Vicente Cardenal Garrido.		4 Dicbre. 1901	Esteban Rodriguez Hernandez		26 Julio 1901
Esteban Gonzalez Gutierrez.	Pozal de Gallinas.	3 Agosto 1901	Julio Hernandez Rodriguez.	Tordehumos.	8 Agosto 1901
Gregorio Villasante Pereda.		27 Agosto 1901	Mariano Mendez Sanchez.		17 Agosto 1901
José Moraleja Pinilla.	Pozal de Gallinas.	3 Septbre. 1901	Mauro Perez Alonso.	Tordehumos.	17 Agosto 1901
Julian Alonso Rincon.		27 Septbre. 1901	Aniceto Duque Berceruelo.		23 Agosto 1901
Manuel Velasco Gonzalez.	Pozal de Gallinas.	8 Octubre 1901	Felipe Martinez Diez.	Tordehumos.	24 Agosto 1901
Melchor Cantalapiedra.		10 Agosto 1901	Teógenes Benito Hernandez.		6 Septbre. 1901
Manuel Serrato Gonzalez.	Pozal de Gallinas.	19 Agosto 1901	Antonio Lopez Gonzalez.	Tordehumos.	6 Septbre. 1901
Ladislao Sanz Reincoso.		3 Septbre. 1901	Angel Berceruelo Lozano.		24 Septbre. 1901
Raimundo Yuguero.	Pozal de Gallinas.	25 Septbre. 1901	Francisco Diez Hernandez.	Tordehumos.	7 Octubre 1901
Felipe Gonzalez Saez.		30 Septbre. 1901	Mariano Gomez de Rozas.		8 Octubre 1901
Martin Martin Lorenzo.	Pozaldez.	5 Octubre 1901	Eugenio Fernandez Merinero.	Tordehumos.	21 Octubre 1901
Pedro Perez Lorenzo.		8 Octubre 1901	Saturnino Fernandez Merinero		21 Octubre 1901
Enrique de Rueda Melendez.	Pozaldez.	14 Octubre 1901	Aniano Galicio Diez.	Tordehumos.	21 Octubre 1901
Julian Lorenzo Rebaque.		14 Novbre. 1901	Abundio Romero Alvarez.		31 Octubre 1901
Severino Saez Crespo.	Pozaldez.	27 Novbre. 1901	Tomás Mata Camazon.	Tordehumos.	6 Novbre. 1901
Leandro Hernandez.		10 Dicbre. 1901	Antonio Stolle Bueno.		6 Novbre. 1901
Teodosio Gonzalez Carretero.	Pozuelo de la Orden.	27 Junio 1902	Diocleciano Casado.	Tordehumos.	23 Novbre. 1901
Alejandro Garcia Martin.		5 Julio 1902	Cesáreo Moyano.		7 Febrero 1902
Pedro Hernandez.	Pozuelo de la Orden.	16 Octubre 1901	Clariso Galicia Galicia.	Tordehumos.	18 Febrero 1902
José Lobón Olea.		26 Abril 1902	José M. ^a Zorita.		11 Julio 1902
Manuel Arroyo Agundez.	Quintanilla Trigueros.	9 Mayo 1902	Andrés Flores Pascual.	Torrecilla de la Orden.	5 Marzo 1902
Filicio Caballero Trigueros.		23 Octubre 1901	Delfín Gonzalez Escudero.		20 Septbre. 1901
Máximo Tobar Franco.	Quintanilla de Abajo.	30 Octubre 1901	Félix Rodriguez Prieto.	Torrelabaton.	11 Novbrs. 1901
Florencio Cárdua Maderuelo		3 Septbre. 1901	Martin Puertas Garcia.		11 Novbre. 1901
Ricardo Maté Rodero.	Renedo.	10 Septbre. 1901	Manuel Perez Sabogal.	Torrescárcela.	5 Junio 1902
Longinos Cantap. ^a Hernandez		10 Agosto 1901	Indalecio Rodrigo Santos.		23 Octubre 1901
Segundo Perez Benito.	Rodilana.	6 Septbre. 1901	Emilio Garcia Lesmes.	Traspinedo.	31 Enero 1902
Gabino Arroyo Redondo.		13 Septbre. 1901	Francisco Montes Valentin.		9 Agosto 1901
Alejandro San José.	Rueda.	23 Septbre. 1901	Eusebio Moro.	Trigueros.	7 Septbre. 1901
Zoilo Maldonado Maldonado.		14 Octubre 1901	Rufino Coca Rodriguez.		10 Septbre. 1901
Julio Maldonado Reina.	Rueda.	4 Novbre. 1901	Esteban Ortega Olmedo.	Tudela de Duero.	27 Julio 1901
Melchor Mozo Ruiz.		6 Novbre. 1901	Maximiliano Rico Ordejon.		2 Agosto 1901
Valentin Llano G. de Bonilla.	Rueda.	13 Novbre. 1901	Mariano Ibañez Olmedo.	Tudela de Duero.	12 Agosto 1901

NOMBRES	VECINDAD	Fecha de la expedición	NOMBRES	VECINDAD	Fecha de la expedición			
Pedro Sanz Renedo..	Tudela de Duero.	12 Agosto 1901	Victor R. Manrique..	Valladolid.	9 Agosto 1901			
Nemesio del Val Gonzalez.		12 Agosto 1901	Salvador Perez Lopez..		10 Agosto 1901			
Gregorio Ibañez Martin.		13 Agosto 1901	Antonio Villanueva..		10 Agosto 1901			
Honorato Sanz Cuenca..		30 Agosto 1901	Donato Yurrita..		11 Agosto 1901			
Martin Merino Gallego..		22 Octubre 1901	Isaac Acuña..		12 Agosto 1901			
Cándido Fernandez Rodriguez		22 Octubre 1901	Pío Sinovas de Diego..		12 Agosto 1901			
Francisco Ibañez Esteban..		26 Octubre 1901	Arturo Illera..		12 Agosto 1901			
Fernando Zamora Lozar.		11 Novbre. 1901	Lino Serreira..		13 Agosto 1901			
Eduardo Fernandez de Velasco		12 Novbre. 1901	Pedro Muñoz Rodrigo..		16 Agosto 1901			
Joaquin Zamora Moyano..		12 Novbre. 1901	José Santo Domingo..		16 Agosto 1901			
Mariano Ibañez Basanta..		12 Novbre. 1901	Rafael Lozano..		17 Agosto 1901			
Juan Zamora Carrion..		12 Novbre. 1901	Leopoldo Tessier..		19 Agosto 1901			
Nicasio Juste Sierra..		5 Abril 1902	Pablo Blanche Jaque..		19 Agosto 1901			
Gregorio Tancoño Blanco..		12 Agosto 1901	Zacarias Rico..		19 Agosto 1901			
Aureo Cuadrado Sevillano..		Union (La).	5 Octubre 1901		Cecilio Solórzano..	21 Agosto 1901		
Juan Montaña Gonzalez.	Urueña.		28 Febrero 1902	Isidoro Cortines..	22 Agosto 1901			
Emiliano Martín Guerra..			Valdenebro..	13 Febrero 1902	Lucio Zapater..	22 Agosto 1901		
Mariano de Rivas..				24 Octubre 1901	Lucio Zapater..	23 Agosto 1901		
Modesto Martín Gonzalez..				Valdestillas..	26 Septbre. 1901	Gonzalo Alvarez..	23 Agosto 1901	
Pedro Sanz Leonardo..					23 Octubre 1901	Florentino Bobo Diez..	23 Agosto 1901	
Tomás Fadrique Dominguez..					10 Julio 1902	Pedro Fontecha Bernardo..	23 Agosto 1901	
Valentin Jimenc Robollo..					20 Julio 1901	Carlos Fabray..	24 Agosto 1901	
Gregorio Gonzalez Camon..					22 Agosto 1901	Miguel Alcalá..	26 Agosto 1901	
Florentino Simon Bustos..					21 Octubre 1901	Antonio de la Mora Obregón..	26 Agosto 1901	
Urbano Trejo Monedero..					Valoria la Buena..	29 Octubre 1901	Modesto Domingo Calvo..	26 Agosto 1901
Daniel Fresno Martín..						19 Novbre. 1901	Valentin Voces..	28 Agosto 1901
Manuel Lopez Puga Monedero						2 Diciembre 1901	Gregorio Pinacho..	29 Agosto 1901
Emilio de Aguirre Nieto..						9 Julio 1902	Saturnino Alonso Cerezal..	29 Agosto 1901
Domingo Lopez Lopez..						Valverde de Campos	11 Septbre. 1901	Mariano Greciet Coloma..
Diego Llorente Izquierdo..		15 Julio 1901					Guillermo Cuenca..	31 Agosto 1901
Juan Gaiton..	15 Julio 1901	Sixto Rodriguez de Sepúlveda					31 Agosto 1901	
Esteban Iznola..	16 Julio 1901	Francisco Fernandez Alonso..	4 Septbre. 1901					
Ignacio Camacho..	17 Julio 1901	Leopoldo Rodriguez..	4 Septbre. 1901					
Mariano León..	18 Julio 1901	César Torres Ordax..	5 Septbre. 1901					
Nicasio Vazquez..	18 Julio 1901	Juan Fonts Mercado..	5 Septbre. 1901					
Eladio del Barco..	19 Julio 1901	Agustin Cocho de las Moras..	5 Septbre. 1901					
M. Amado Cayon y Cos..	22 Julio 1901	Luis Gonzalez Centeno..	6 Septbre. 1901					
Fernando Reguera Galan..	22 Julio 1901	Arturo P. G.ª Cospedal..	10 Septbre. 1901					
Donació Martínez..	23 Julio 1901	Sixto Calvo Urriola..	10 Septbre. 1901					
Santiago Rodriguez Herrero..	24 Julio 1901	Francisco Tordera..	12 Septbre. 1901					
Augusto Estéfani y Bouligum	26 Julio 1901	Demetrio Bustillo Zarandona.	14 Septbre. 1901					
Ruperto Ilera..	26 Julio 1901	Antonio Bajón..	14 Septbre. 1901					
Dionisio Alonso..	27 Julio 1901	Vicente Cancio..	28 Septbre. 1901					
Salvador Jover..	27 Julio 1901	Nicolás Gobernado..	30 Septbre. 1901					
Emilio Pereda..	27 Julio 1901	Casto Gonzalez Calleja..	30 Septbre. 1901					
Enrique Garcia Lucas..	29 Julio 1901	Estanislao Perez Alonso..	1 Octubre 1901					
Leopoldo Sierra..	29 Julio 1901	Bernardo Sanabria Garcia..	2 Octubre 1901					
Juan Manuel Collado..	30 Julio 1901	Benito Retuerto Gonzalez..	2 Octubre 1901					
Eugenio Hernando..	30 Julio 1901	Federico Recio..	3 Octubre 1901					
Gerardo Lecanda..	30 Julio 1902	Luis Antonio Conde..	3 Octubre 1901					
Julio Cuni..	1 Agosto 1901	Félix Boto..	3 Octubre 1901					
Alfonso Misiego Hernandez..	1 Agosto 1901	Fernando Izquierdo..	3 Octubre 1901					
Antonio Villar..	1 Agosto 1901	Julian de la Fuente..	3 Octubre 1901					
Ibal Calvo..	1 Agosto 1901	Quilidiano Baldajos..	4 Octubre 1901					
Alfredo Queipo de Llano..	1 Agosto 1901	Baltasar Chantú..	4 Octubre 1901					
Julio Llorente Gallego..	1 Agosto 1901	Maximino Plaza..	4 Octubre 1901					
Gregorio Garcia..	2 Agosto 1901	Félix Lopez Fernandez..	4 Octubre 1901					
Ignacio Escolza..	Valladolid.	2 Agosto 1901	Cayetano Velio..	5 Octubre 1901				
Juan Garcia..		2 Agosto 1901	Cayo Fernandez Cestero..	14 Octubre 1901				
Luis Alonso..		2 Agosto 1901	Tomás Prieto de la Cal..	15 Octubre 1901				
Luis Iznola..		2 Agosto 1901	Agustin Gutierrez..	15 Octubre 1901				
Mariano Gonzalez Gutierrez..		2 Agosto 1901	José Alonso Hernandez..	15 Octubre 1901				
Antonio Aguado Diez..		3 Agosto 1901	Florentino Velasco..	16 Octubre 1901				
Dionisio Sobron..		3 Agosto 1901	Antolin del Puerto..	22 Octubre 1901				
Teodomiro Gonzalez del Barrio		3 Agosto 1901	Miguel Cuesta Cordero..	24 Octubre 1901				
Andrés Gonzalez Antoran..		3 Agosto 1901	Miguel Marcos Lorenzo..	29 Octubre 1901				
Santos Lopez..		3 Agosto 1901	Pedro Marcos Merino..	30 Octubre 1901				
Pedro de la Cuesta..		3 Agosto 1901	Isaac Galan..	30 Octubre 1901				
José de la Cuesta y Cocho..		5 Agosto 1901	Juan José Sainz y Sainz..	31 Octubre 1901				
Narciso de la Cuesta..		5 Agosto 1901	Laureano Garcia..	1 Novbre. 1901				
Manuel Gutierrez..		5 Agosto 1901	Adolfo Magdaleno..	4 Novbre. 1901				
Domingo Amo..		6 Agosto 1901	Pedro Prieto..	5 Novbre. 1901				
Juan Bautista Dentí..	6 Agosto 1901	Jerónimo Manuel Velvis..	9 Novbre. 1901					
Pantaleon Fraile Villalba..	6 Agosto 1901	Luis Manuel Herrero..	9 Novbre. 1901					
Segundo San Pedro..	7 Agosto 1901	Francisco Carretero Lopez..	9 Novbre. 1901					
Dionisio de Uña Miranda..	7 Agosto 1901	Enrique Montant..	12 Novbre. 1901					
Serapio Rodriguez..	8 Agosto 1901	Pablo Montant..	13 Novbre. 1901					
Salvador Rodriguez..	8 Agosto 1901	Emilio Manso Lopez..	13 Novbre. 1901					
José Gomez Gomez..	8 Agosto 1901	Clemente Zurita..	15 Novbre. 1901					
Pablo Callejo Sanz..	8 Agosto 1901	Vicente Rodriguez Rodriguez	27 Novbre. 1901					
Pablo Callejo de la Cuesta..	8 Agosto 1901	José Barrasa Diez..	28 Novbre. 1901					
Elias Asenjo..	8 Agosto 1901	Mariano Barrasa Molo..	30 Novbre. 1901					
Doroteo Sabas..	8 Agosto 1901	Teogonio Platon Gutierrez..	30 Novbre. 1901					
Martin Lobato..	9 Agosto 1901	Eulogio Satue..	9 Diciembre 1901					
Maximino Gonzalez Blás..	9 Agosto 1901	Francisco Vega..	10 Diciembre 1901					
Nector Rodriguez..	9 Agosto 1901	Miguel Jover Alfonso..	10 Diciembre 1901					
		9 Agosto 1901	Francisco Alvarez Alasfion..	11 Diciembre 1901				
				16 Diciembre 1901				

NOMBRES	VECINDAD	Fecha de la expedición
Ruperto Ladrero..		17 Dicbre. 1901
Julian Nerpell Queipo de Llano		20 Dicbre. 1901
Antonio Gomez..		2 Enero 1902
Santiago Morales..		7 Enero 1902
Guillermo Pintó y Lara..		7 Enero 1902
Alfonso Bustamante..		7 Enero 1902
Alfredo Mengoti Fiorentini..		8 Enero 1902
Antonio de Diego..		11 Enero 1902
Mariano Velasco Rodriguez..		14 Enero 1902
Aureliano Viruega Bueno..		15 Enero 1902
Nicasio del Val..		19 Enero 1902
Gregorio Velasco..		31 Enero 1902
Felipe Valdeolillos..		31 Enero 1902
Mariano Fraile Rivera..		15 Febrero 1902
Alejandro del Val..		8 Marzo 1902
Leonardo Peña Díaz..		18 Marzo 1902
Juan Bravo Nooya..		20 Marzo 1902
Francisco Navarro..		20 Marzo 1902
Paulino Herrera..		22 Marzo 1902
Dionisio de Castro..		7 Abril 1902
Gonzalo Cuadrado..		14 Abril 1902
Nicolás Gonzalez Peña..		19 Abril 1902
Esteban Perez Terrados..		19 Abril 1902
Zacarias Cámara..		19 Abril 1902
Santos Vallejo Garcia..	Valladolid.	19 Abril 1902
Juan Pardo..		25 Abril 1902
Claudio Elvira..		26 Abril 1902
Miguel Ejea Siron..		6 Mayo 1902
Pablo Reinoso Muñoz..		26 Mayo 1902
Sotero Collantes..		27 Mayo 1902
Ambrosio Mataix..		27 Mayo 1902
Francisco Garcia Yuguero..		2 Junio 1902
José María Martin..		11 Junio 1902
Ricardo Martin..		11 Junio 1902
Deogracias Gonzalez..		17 Junio 1901
Domingo Rodrigo..		19 Junio 1902
Luis Queipo de Llano..		23 Junio 1902
Demetrio Padila y Padilla..		23 Junio 1902
Doroteo Dominguez Castro..		24 Junio 1902
Gregorio Infante Diez..		27 Junio 1902
Serafin de Bien..		30 Junio 1902
Ramon Rossó..		1 Julio 1902
Adrian Valseca..		5 Julio 1902
Celestino Bocos Cano..		9 Julio 1902
Francisco Burgo de Prada..		10 Julio 1902
Mariano Castro..		10 Julio 1902
César de Medina Bocos..		11 Julio 1902
Angel Ruiz de Huidobro..		11 Julio 1902
Manuel de Cossío..		11 Julio 1902
Manuel Ruiz de Huidobro..		11 Julio 1902
Hilario del Barrio Fernandez..	Vega de Valdetrongo.	3 Agosto 1901
Francisco Castellano Alonso..		17 Febrero 1902
Nicolás Diez Huete..	Velascálvaro..	21 Novbre. 1901
Pablo Anton Gil..	Ventosa de la Cuesta..	22 Novbre. 1901
Francisco Cuevas Posada..	Villabañez..	8 Agosto 1901
Eliseo Calvo y Lopez..		13 Junio 1902
Mauricio Valdivieso Belmonte	Villabragima..	10 Enero 1902
José Policeno Alonso Mateo..		23 Mayo 1902
Clemente Ruiz Simon..	Villaco..	4 Septbre. 1901
Teodoro Perez Santos..	Villaespér..	12 Mayo 1902
Miguel Ramos Rodriguez..	Villafrades..	24 Septbre. 1901
Jesús Lorenzo Saenz..		2 Agosto 1901
Demetrio Giron Mateos..	Villafrechós..	2 Agosto 1901
Julian Nuñez L. de Guevara..		17 Septbre. 1901
Mariano Toribio Revuelta..		21 Dicbre. 1901
Manuel Escribano Martinez..		3 Octubre 1901
Manuel Escribano Gomez..	Villafuerte..	3 Octubre 1901
Pedro Escribano Duque..		26 Abril 1902
Miguel Fuente Escribano..		1 Julio 1902
Julian de la Rosa..	Villagarcía Campos..	21 Septbre. 1901
Ubaldo Gimenez..	Villalar..	29 Octubre 1901
Julian Rodriguez Vargas..		25 Abril 1902
Ildefonso Lopez del Pozo..	Villalba de Adaja..	22 Octubre 1901
Juan Manuel Rodriguez..		30 Octubre 1901
Isaac Conde del Campo..		19 Septbre. 1901
Jaime Rodriguez Oñez..	Villalba del Alcor..	19 Octubre 1901
Heraclio Fernandez Sanchez..		19 Abril 1901
Ildefonso Guilarte Garcia..		14 Junio 1902
Miguel Ramon Zorita..		7 Novbre. 1901
Eloy Palacios de Cabo..		12 Novbre. 1901
Telesforo del Rey Cuadrado..	Villalon..	14 Enero 1902
Domingo Villalon Gonzalez..		6 Marzo 1902
Eugenio Huelmo de Vega..		24 Abril 1902
Félix Vazquez Hernandez..		18 Julio 1901
Eulogio Valentin Valentin..	Villanubla..	5 Agosto 1901
Lesmes Gonzalez Valentin..		29 Agosto 1901

NOMBRES	VECINDAD	Fecha de la expedición
Adrian Martin Martin..		5 Septbre. 1901
Francisco Valentin Fernandez	Villanubla..	11 Enero 1902
Martin Valentin y Valentin..		11 Enero 1902
Emilio Perez Choya..	Villanueva de Duero..	26 Octubre 1901
Francisco Lara..		26 Octubre 1901
Higinio Calvo Santiago..	Villanueva Caballeros..	21 Marzo 1902
Vicente Oreña..	Villanueva de Infantes..	21 Octubre 1901
Santiago Ruiz Torres..		26 Febrero 1902
Benito Ruiz..	Villardefrades..	24 Enero 1902
Lázaro Hernandez..		24 Enero 1902
Saturnino Torres Calleja..	Villarmentero..	26 Dicbre. 1901
Crispulo Marcos..		9 Agosto 1901
Lucio Zambranos Manrique..	Villavaquerin..	19 Octubre 1901
Mamerto Recio Perez..		31 Enero 1902
Heriberto Alonso Perez..		14 Febrero 1902
Pedro Barrio Garcia..	Villavellid..	8 Julio 1902
Julio Gutierrez Cabezon..		8 Julio 1902
Buenaventura Ferz. del Aico..	Villavicencio de los Caballeros..	14 Septbre. 1901
Eleazaro Buenaposaada..	Villavieja..	29 Agosto 1901
Elenterio Mato Gnerra..		6 Agosto 1901
Cesáreo Redondo Martinez..		6 Agosto 1901
Pedro Briso Montiano..		10 Agosto 1901
Esteban Platon Gutierrez..	Zaratan..	14 Agosto 1901
Juan Cernuda Maté..		14 Agosto 1901
Teodosio Rodz. M. Gutierrez..		17 Agosto 1901
Eduardo Gomez Rodriguez..		22 Agosto 1901
David Cernuda Cernuda..		24 Febrero 1902
Eutiquio Martinez Martinez..	Zorita de la Loma..	12 Febrero 1902

Valladolid 15 de Julio 1902.—El Secretario, *Alejandro Blin.*

Núm. 2.444.

CAPITANÍA GENERAL
DE
CASTILLA LA VIEJA.

E. M.

SECCION QUINTA.

Orden general del día 9 de Julio de 1902.

El Excmo. Sr. Capitan General, ha tenido á bien disponer que los señores Generales, Jefes y Oficiales en activo servicio, los retirados con sueldo, los condecorados con la Cruz de San Fernando y demás individuos comprendidos en el artículo 29 de la ley de 16 de Mayo de 1902 que deseen disfrutar licencia de caza, lo solicitarán de esta Capitanía General acompañando á la peticion una tarjeta de color blanco y de doce centímetros de longitud, por ocho de anchura, con la parte impresa ajustada al siguiente modelo:

El Capitan General de Castilla la Vieja.

Concedo licencia de caza con arreglo á la ley de 16 de Mayo de 1902, al.....
Valladolid..... de..... 1902.
Registrada al núm.....

El respaldo de dicha tarjeta llevará impresa la siguiente *Advertencia.* Siendo esta licencia personal é intransferible, el que la ceda voluntariamente incurre en responsabilidad.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para conocimiento de todos.
—El Coronel Jefe de E. M.,
Wenceslao Billod.

JUNTA PROVINCIAL

DE
INSTRUCCION PÚBLICA DE VALLADOLID.

Habiéndose acreditado á D. Pablo Rodriguez Gato, como interinos, los servicios que le corresponden en propiedad en el concurso de Septiembre último, debe pasar dicho señor á ocupar el número 34 en lugar del 43 que ocupa, corriéndose por tanto el número de orden un lugar, sin que por esto se altere el espíritu de la propuesta.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y demás efectos.—Valladolid 15 de Julio de 1902.—El Gobernador Presidente, *Saturanio Santos.*—El Secretario, *Fernando Ituralde.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.478.

D. Manuel Rodriguez Gonzalez,
Alcalde Constitucional de esta Ciudad de Nava del Rey.

Hago saber: Que este Ayuntamiento en sesion celebrada el día de hoy acordó sacar á pública subasta la contratacion de veinticuatro novillos y tres vacas bravos, que han de lidiarse en la plaza pública los días seis, siete, ocho y nueve de Septiembre inmediato, con motivo de las ferias.

Lo que se anuncia á los efectos del art. 29 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900.

Nava del Rey Julio 14 de 1902.
—Manuel Rodriguez.

Imprenta del Hospicio provincial,